

RESOLUCIÓN

0216

NEUQUÉN,

19 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 1707-M-2022, obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE COSENTINO - ETAPA II" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 905/2021 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 05/2021 a la empresa R.J. INGENIERÍA S.A. por un importe de \$69.848.054,34, dándose inicio a los trabajos el día 16 de noviembre de 2021, con fecha prevista de terminación el día 14 de abril de 2022;

Que la inspección de obra mediante nota de fecha 7 de marzo de 2022, inició las presentes actuaciones informando la necesidad de gestionar una ampliación de plazo de ejecución para la presente obra;

Que por nota de pedido N° 005 la contratista solicitó una ampliación de plazo de obra de 90 días corridos debido a diversos inconvenientes con la resolución de interferencias, verificación de umbrales, no corrimiento de cercos perimetrales por parte de vecinos, inclemencias climáticas y contagios Covid del personal. Todo ello configuró distintas suspensiones en las tareas de obra;

Que por orden de servicio N° 7 la inspección autorizó la ampliación de plazo solicitada por nota de pedido N° 005;

Que obra en el expediente el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 56/22 formuló consideraciones respecto al trámite de referencia, obrándose en consecuencia;

Que mediante Dictamen N° 96/2022, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente para la aprobación de la alteración de la obra tramitada. Que, en función de lo dispuesto por la Ley Provincial de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario, en aquellos casos en que se tramiten únicamente ampliaciones de plazo, deben ser aprobadas mediante Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de 90 días ----- corridos para la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE COSENTINO - ETAPA II" a favor de la empresa R.J. INGENIERÍA S.A., quedando establecida como fecha de finalización de obra el día 13 de julio de 2022.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0216-22

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el plan de trabajos y curva de Inversiones obrante a fs. 4/6
----- del Expediente OE N° 1707-M-2022 ajustado al nuevo plazo de ejecución.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Dirección la
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA.


C/a. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén